

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

En Lima, el 8 de setiembre de 1958, se reune el Directorio en Sesión Extraordinaria a pedido formulado por los Sres. Directores Fortunato Ganoza y Ganoza, Constante Larco Hoyle y Jorge Cox Valle Riestra en la sesión anterior de 4 del presente mes de setiembre, con el objeto de acordar la descalificación del cargo de Director del Sr. Rafael Larco Hoyle y declarar vacante dicho cargo.

Concurren a esta sesión los Sres. Rafael Larco Hoyle, Fortunato Ganoza y Ganoza, Constante Larco Hoyle y Jorge Cox Valle Riestra.

El Sr. Rafael Larco Hoyle, antes de darse lectura al Acta de la sesión anterior, expuso lo siguiente:

- 1º.- Solicitó de los Sres. Directores la mayor cordura para mantener la armonía, dentro del desarrollo de las sesiones, en bien de los intereses de la Negociación, en vista de los bajos precios del azúcar, y por lo mismo, de la actual crisis general por la que atravieza la industria azucarera.
- 2º.- Que había consultado y que legalmente no estaba obligado a renunciar el cargo de Director, como lo había prometido en la sesión del día 4 del presente mes, desde el momento, que había sido elegido por la Junta General de Accionistas, y que en su concepto consideraba, que no era de tal gravedad la actitud que tuvo en la referida sesión, pues conocía que en sesiones de otros Directorios, "los Directores se habían agarrado a balazos".
- 3º.- Que se le había mencionado como propietario de la firma "Productos Alimenticios S. A.", lo que no era conforme.
- 4º.- Que en la sesión anterior había pedido el Presupuesto Global hasta el 31 de diciembre de 1959, considerando los ingresos y egresos
- 5º.- Que se le diera la deuda total que tenía la Negociación Chicla y Anexos S. A., al 31 de agosto último y cuales eran las causas que motiban la elevada deuda.

El Director Gerente expresó a continuación lo siguiente:

Que justamente con el objeto de mantener la cordura y la armonía dentro de las sesiones de Directorio, como lo había invocado el Sr. Rafael Larco Hoyle, es que se habían reunido los Señores Directores en esta sesión extraordinaria, para acordar lo conveniente, en vista de que había sido el Sr. Rafael Larco Hoyle, el que en la sesión del día 4 del presente mes, había alterado profundamente esta cordura y armonía.

Que consideraba como una opinión personal la del Sr. Rafael Larco Hoyle, al decir que no se encontraba obligado a formalizar su renuncia como lo había prometido, en la mencionada sesión de Directorio del día 4 del presente mes, y además, expresó el Sr. Director Gerente que en la agenda, para esta sesión extraordinaria, estaba considerado precisamente, convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, para dar cuenta de la descalificación del Sr. Rafael Larco Hoyle del cargo de Director y Presidente del Directorio.

El Sr. Director Gerente dijo también, que era del dominio público que el Sr. Rafael Larco Hoyle, era Presidente del Directorio y propietario de Productos Alimenticios S. A.

Que el Sr. Rafael Larco Hoyle, no se retiró un solo instante de la sesión de Directorio del día 4 de este mes, como debió hacerlo, en su calidad de Presidente de Directorio y propietario de Productos Alimenticios S. A. y que más bien estuvo empeñado en todo momento en defender a esta última firma.

AA-HCH.1.2

CA: 7

DO: 17

Fs: 9



Que con respecto al pedido que había hecho el Sr. Rafael Larco Hoyle para que se formulara un Presupuesto Global hasta el 31 de diciembre de 1959, detallando los ingresos y egresos, así como dar a conocer el monto de la deuda total de la Negociación al 31 de agosto, se había ya solicitado al Contador de la Negociación Sr. Oscar Razzetto, todas la informaciones y quería dejar constancia nuevamente, que este Sr. Contador, demoraba intencionalmente proporcionar las informaciones que oficialmente le solicitaba el Sr. Ing. Administrador General de Chiclín y que más bien se mostraba muy solícito para atender los pedidos que en este mismo sentido, le hacía el Sr. Rafael Larco Hoyle, habiéndose comprobado que ha proporcionado a este señor, cifras y cuadros detallados y al Sr. Ing. Administrador General, cuadros muy simplificados y cifras distintas de un mismo asunto.

El Director Gerente dió cuenta:

Que como es de conocimiento de los Sres. Directores, por haber sido testigos al concurrir a la sesión de Directorio del día viernes 4 del presente, en el momento que el Director Gerente Ing. Jorge Cox Valle Riestra, terminaba una exposición, para demostrar las pérdidas que ocasionaba el negocio de "Salchichería" a la Negociación Chiclín y Anexos S. A., al vender los productos de embudidos que elaboraba a Productos Alimenticios S. A. y presentando al Directorio con este objeto un cuadro detallado, hecho por el Contador de la Negociación Sr. Oscar Razzetto, por el que dejaba constancia de las fuertes y constante pérdidas que había en este Negocio y que disminuían las utilidades que debían obtener los accionistas por la venta del producto azúcar.

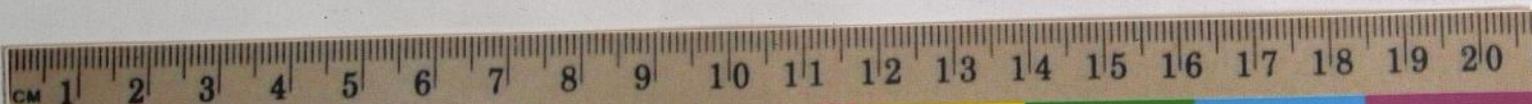
Que además expresó que al realizar el reparto proporcional de los "Gastos Generales Indirectos" de la Negociación, solamente se había cargado a "Salchichería" con un 4% de estos "Gastos Indirectos", y que unicamente se había comenzado a cargar estos gastos indirectos a partir del Balance General del año 1957 y estimando que este porcentaje de 4% aplicado a "Salchichería" durante el Ejercicio 1958 era bajo, teniendo en consideración el volumen total de ventas de productos de "salchichería", comparativamente a las ventas de azúcar, al que se le cargaba el 85% de estos "Gastos Indirectos".

Que esta exposición que hacía, había sido originada por un pedido del Director Sr. Constante Larco Hoyle, formulado en la sesión del 4 de agosto último, para que se diera a conocer las pérdidas que se tenían en el negocio de "salchichería", al vender los productos de embudidos a Productos Alimenticios S. A.

Que al momento de dar término a esta exposición se levantó bruscamente de su asiento y agredió a mansalva, estando de espaldas y semi-sentado el Sr. Jorge Cox Valle Riestra, dándole un fuerte golpe en el oído, que le causó un intenso aturdimiento, y cuando se disponía seguir agrediendo, aprovechando de su estado, se interpuso el Sr. Constante Larco Hoyle para evitarlo, golpeando también, el Presidente del Directorio a su hermano don Constante Larco Hoyle.

Que como estos hechos constituyen actos contrarios a toda ley y a toda relación humana y pretendiendo el Presidente del Directorio de Chiclín, Sr. Rafael Larco Hoyle, seguir en contra de los intereses de la Negociación Chiclín y Anexos S. A., para seguir obteniendo un beneficio, para una compañía de su absoluta propiedad, en desmedro de los accionistas de la Negociación Chiclín, proponía a la Junta, la descalificación del Sr. Rafael Larco Hoyle del cargo de Director y por lo tanto como Presidente del Directorio, por haber demostrado ser una

//...



//...persona anti-social y que había cometido un acto de agresión punible, que ha podido traer graves consecuencias, en el estado de salud del Sr. Director Gerente.

El Directorio acordó, en vista de estos acontecimientos y de no haber presentado el Sr. Rafael Larco Hoyle su renuncia por escrito, como lo había prometido en dicha sesión de Directorio, la descalificación del cargo de Director al Sr. Rafael Larco Hoyle, declarando vacante dicho cargo, en vista de su actitud al golpear a mansalva y por la espalda, defendiendo intereses particulares, en contra de la Negociación Chilín y Anexos S. A. en la cual había estado ejerciendo la Presidencia del Directorio.

Con lo que terminó la junta, sentándose y aprobándose la presente acta, que firman los concurrentes.

JORGE COX VALLE RIESTRA

FORTUNATO GANOZA y GANOZA

CONSTANTE LARCO HOYLE



4

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

En Lim., el 8 de setiembre de 1958, se reúne el Directorio en Sesión Extraordinaria a pedido formulado por los Sres. Directores Fortunato Ganoza y Ganoza, Constante Larco Hoyle y Jorge Cox Valle Riestra en la sesión anterior de 4 del presente mes de setiembre, con el objeto de acordar la descalificación del cargo de Director del Sr. Rafael Larco Hoyle y declarar vacante dicho cargo.

Concurren a esta sesión los Sres. Rafael Larco Hoyle, Fortunato Ganoza y Ganoza, Constante Larco Hoyle y Jorge Cox Valle Riestra.

El Sr. Rafael Larco Hoyle, antes de darse lectura al Acta de la sesión anterior, expuso lo siguiente:

- 1°.- Solicitó de los Sres. Directores la mayor cordura para mantener la armonía, dentro del desarrollo de las sesiones, en bien de los intereses de la Negociación, en vista de los bajos precios del azúcar, y por lo mismo, de la actual crisis general por la que atraviesa la industria azucarera.
- 2°.- Que había consultado y que legalmente no estaba obligado a renunciar el cargo de Director, como lo había prometido en la sesión del día 4 del presente mes, desde el momento, que había sido elegido por la Junta General de Accionistas, y que en su concepto consideraba, que no era de tal gravedad la actitud que tuvo en la referida sesión, pues conocía que en sesiones de otros Directorios, "los Directores se habían agarrado a balazos".
- 3°.- Que se le había mencionado como propietario de la firma "Productos Alimenticios S. A.", lo que no era conforme.
- 4°.- Que en la sesión anterior había pedido el Presupuesto Global hasta el 31 de diciembre de 1959, considerando los ingresos y egresos
- 5°.- Que se le diera la deuda total que tenía la Negociación Chielín y Anexos S. A., al 31 de agosto último y cuales eran las causas que motivaban la elevada deuda.

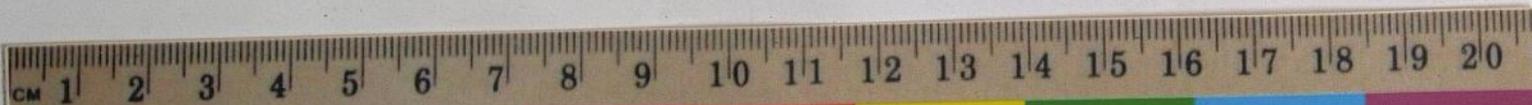
El Director Gerente expresó a continuación lo siguiente:

Que justamente con el objeto de mantener la cordura y la armonía dentro de las sesiones de Directorio, como lo había invocado el Sr. Rafael Larco Hoyle, es que se habían reunido los Señores Directores en esta sesión extraordinaria, para acordar lo conveniente, en vista de que había sido el Sr. Rafael Larco Hoyle, el que en la sesión del día 4 del presente mes, había alterado profundamente esta cordura y armonía.

Que consideraba como una opinión personal la del Sr. Rafael Larco Hoyle, al decir que no se encontraba obligado a formalizar su renuncia como lo había prometido, en la mencionada sesión de Directorio del día 4 del presente mes, y además, expresó el Sr. Director Gerente que en la agenda, para esta sesión extraordinaria, estaba considerado precisamente, convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, para dar cuenta de la descalificación del Sr. Rafael Larco Hoyle del cargo de Director y Presidente del Directorio.

El Sr. Director Gerente dijo también, que era del dominio público que el Sr. Rafael Larco Hoyle, era Presidente del Directorio y propietario de Productos Alimenticios S. A.

Que el Sr. Rafael Larco Hoyle, no se retiró un solo instante de la sesión de Directorio del día 4 de este mes, como debió hacerlo, en su calidad de Presidente de Directorio y propietario de Productos Alimenticios S. A. y que más bien estuvo empeñado en todo momento en defender a esta última firma.



Que con respecto al pedido que había hecho el Sr. Rafael Larco Hoyle para que se formulara un Presupuesto Global hasta el 31 de diciembre de 1959, detallando los ingresos y egresos, así como dar a conocer el monto de la deuda total de la Negociación al 31 de agosto, se había ya solicitado al Contador de la Negociación Sr. Oscar Razzetto, todas la informaciones y quería dejar constancia nuevamente, que este Sr. Contador, demoraba intencionalmente proporcionar las informaciones que oficialmente le solicitaba el Sr. Ing. Administrador General de Chiclín y que más bien se mostraba muy solícito para atender los pedidos que en este mismo sentido, le hacía el Sr. Rafael Larco Hoyle, habiéndose comprobado que ha proporcionado a este señor, cifras y cuadros detallados y al Sr. Ing. Administrador General, cuadros muy simplificados y cifras distintas de un mismo asunto.

El Director Gerente dió cuenta:

Que como es de conocimiento de los Sres. Directores, por haber sido testigos al concurrir a la sesión de Directorio del día viernes 4 del presente, en el momento que el Director Gerente Ing. Jorge Cox Valle Riestra, terminaba una exposición, para demostrar las pérdidas que ocasionaba el negocio de "Salchichería" a la Negociación Chiclín y Anexos S. A., al vender los productos de embudados que elaboraba a Productos Alimenticios S. A. y presentando al Directorio con este objeto un cuadro detallado, hecho por el Contador de la Negociación Sr. Oscar Razzetto, por el que dejaba constancia de las fuertes y constante pérdidas que había en este negocio y que disminuían las utilidades que debían obtener los accionistas por la venta del producto azúcar.

Que además expresó que al realizar el reparto proporcional de los "Gastos Generales Indirector" de la Negociación, solamente se había cargado a "Salchichería" con un 4% de estos "Gastos Indirectos", y que unicamente se había comenzado a cargar estos gastos indirectos a partir del Balance General del año 1957 y estimando que este porcentaje de 4% aplicado a "Salchichería" durante el Ejercicio 1958 era bajo, teniendo en consideración el volumen total de ventas de productos de "salchichería", comparativamente a las ventas de azúcar, al que se le cargaba el 85% de estos "Gastos Indirectos".

Que esta exposición que hacía, había sido originada por un pedido del Director Sr. Constante Larco Hoyle, formulado en la sesión del 4 de agosto último, para que se oiera a conocer las pérdidas que se tenían en el negocio de "salchichería", al vender los productos de embudados a Productos Alimenticios S. A.

Que al momento de dar término a esta exposición se levantó bruscamente de su asiento y agredió a mansalva, estando de espaldas y semi-sentado el Sr. Jorge Cox Valle Riestra, dándole un fuerte golpe en el oído, que le causó un intenso aturdimiento, y cuando se disponía seguir a rediéndole, aprovechando de su estado, se interpuso el Sr. Constante Larco Hoyle para evitarlo, golpeando también, el Presidente del Directorio a su hermano don Constante Larco Hoyle.

Que como estos hechos constituyen actos contrarios a toda ley y a toda relación humana y pretendiendo el Presidente del Directorio de Chiclín, Sr. Rafael Larco Hoyle, seguir en contra de los intereses de la Negociación Chiclín y Anexos S. A., para seguir obteniendo un beneficio, para una compañía de su absoluta propiedad, en desmedro de los accionistas de la Negociación Chiclín, proponía a la Junta, la descalificación del Sr. Rafael Larco Hoyle del cargo de Director y por lo tanto como Presidente del Directorio, por haber demostrado ser una

//...



//...persona anti-social y que había cometido un acto de agresión punible, que ha podido traer graves consecuencias, en el estado de salud del Sr. Director Ser nte.

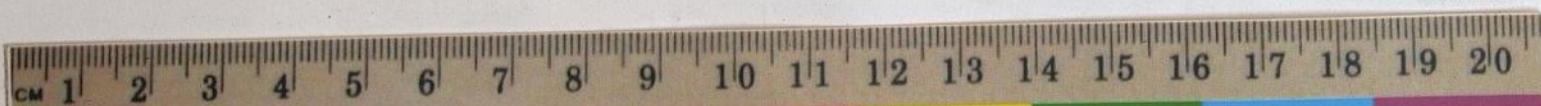
El Directorio acordó, en vista de estos acontecimientos y de no haber presentado el Sr. Rafael Larco Hoyle su renuncia por escrito, como lo había prometido en dicha sesión de Directorio, la descalificación del cargo de Director al Sr. Rafael Larco Hoyle, declarando vacante dicho cargo, en vista de su actitud al golpear a mansalva y por la espalda, defendiendo intereses particulares, en contra de la Negociación Chilín y Anexos S. A. en la cual había estado ejerciendo la Presidencia del Directorio.

Con lo que terminó la junta, sentándose y aprobándose la presente acta, que firman los concurrentes.

JORGE COX VALLE RUESTRA

FORTUNATO GANOZA y GANOZA

CONSTANTE LARCO HOYLE



7

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

En Lima, el 8 de setiembre de 1958, se reúne el Directorio en Sesión Extraordinaria a pedido formulado por los Sres. Directores Fortunato Ganoza y Ganoza, Constante Larco Hoyle y Jorge Cox Valle Riestra en la sesión anterior de 4 del presente mes de setiembre, con el objeto de acordar la descalificación del cargo de Director del Sr. Rafael Larco Hoyle y declarar vacante dicho cargo.

Concurren a esta sesión los Sres. Rafael Larco Hoyle, Fortunato Ganoza y Ganoza, Constante Larco Hoyle y Jorge Cox Valle Riestra.

El Sr. Rafael Larco Hoyle, antes de darse lectura al Acta de la sesión anterior, expuso lo siguiente:

- 1º.- Solicitó de los Sres. Directores la mayor cordura para mantener la armonía, dentro del desarrollo de las sesiones, en bien de los intereses de la Negociación, en vista de los bajos precios del azúcar, y por lo mismo, de la actual crisis general por la que atraviesa la industria azucarera.
- 2º.- Que había consultado y que legalmente no estaba obligado a renunciar el cargo de Director, como lo había prometido en la sesión del día 4 del presente mes, desde el momento, que había sido elegido por la Junta General de Accionistas, y que en su concepto consideraba, que no era de tal gravedad la actitud que tuvo en la referida sesión, pues conocía que en sesiones de otros Directorios, "los Directores se habían agarrado a balazos".
- 3º.- Que se le había mencionado como propietario de la firma "Productos Alimenticios S. A.", lo que no era conforme.
- 4º.- Que en la sesión anterior había pedido el Presupuesto Global hasta el 31 de diciembre de 1959, considerando los ingresos y egresos.
- 5º.- Que se le diera la deuda total que tenía la Negociación Chicla y Anexos S. A., al 31 de agosto último y cuales eran las causas que motivaban la elevada deuda.

El Director Gerente expresó a continuación lo siguiente:

Que justamente con el objeto de mantener la cordura y la armonía dentro de las sesiones de Directorio, como lo había invocado el Sr. Rafael Larco Hoyle, es que se habían reunido los Señores Directores en esta sesión extraordinaria, para acordar lo conveniente, en vista de que había sido el Sr. Rafael Larco Hoyle, el que en la sesión del día 4 del presente mes, había alterado profundamente esta cordura y armonía.

Que consideraba como una opinión personal la del Sr. Rafael Larco Hoyle, al decir que no se encontraba obligado a formalizar su renuncia como lo había prometido, en la mencionada sesión de Directorio del día 4 del presente mes, y además, expresó el Sr. Director Gerente que en la agenda, para esta sesión extraordinaria, estaba considerado precisamente, convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, para dar cuenta de la descalificación del Sr. Rafael Larco Hoyle del cargo de Director y Presidente del Directorio.

El Sr. Director Gerente dijo también, que era del dominio público que el Sr. Rafael Larco Hoyle, era Presidente del Directorio y propietario de Productos Alimenticios S. A.

Que el Sr. Rafael Larco Hoyle, no se retiró un solo instante de la sesión de Directorio del día 4 de este mes, como debió hacerlo, en su calidad de Presidente de Directorio y propietario de Productos Alimenticios S. A. y que más bien estuvo empeñado en todo momento en defender a esta última firma.



Que con respecto al pedido que había hecho el Sr. Rafael Larco Hoyle para que se formulara un Presupuesto Global hasta el 31 de diciembre de 1959, detallando los ingresos y egresos, así como dar a conocer el monto de la deuda total de la Negociación al 31 de agosto, se había ya solicitado al Contador de la Negociación Sr. Oscar Razzetto, todas la informaciones y quería dejar constancia nuevamente, que este Sr. Contador, demostraba intencionalmente proporcionar las informaciones que oficialmente le solicitaba el Sr. Ing. Administrador General de Chiclín y que más bien se mostraba muy solícito para atender los pedidos que en este mismo sentido, le hacía el Sr. Rafael Larco Hoyle, habiéndose comprobado que ha proporcionado a este señor, cifras y cuadros detallados y al Sr. Ing. Administrador General, cuadros muy simplificados y cifras distintas de un mismo asunto.

El Director Gerente dió cuenta:

Que como es de conocimiento de los Sres. Directores, por haber sido testigos al concurrir a la sesión de Directorio del día viernes 4 del presente, en el momento que el Director Gerente Ing. Jorge Cox Valle Riestra, terminaba una exposición, para demostrar las pérdidas que ocasionaba el negocio de "Salchichería" a la Negociación Chiclín y Anexos S. A., al vender los productos de empaquetados que elaboraba a Productos Alimenticios S. A. y presentando al Directorio con este objeto un cuadro detallado, hecho por el Contador de la Negociación Sr. Oscar Razzetto, por el que dejaba constancia de las fuertes y constante pérdidas que había en este negocio y que disminuían las utilidades que debían obtener los accionistas por la venta del producto azúcar.

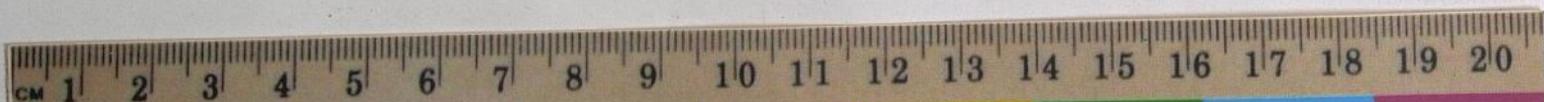
Que además expresó que al realizar el reparto proporcional de los "Gastos Generales Indirectos" de la Negociación, solamente se había cargado a "Salchichería" con un 4% de estos "Gastos Indirectos", y que únicamente se había comenzado a cargar estos gastos indirectos a partir del Balance General del año 1957 y estimando que este porcentaje de 4% aplicado a "Salchichería" durante el Ejercicio 1958 era bajo, teniendo en consideración el volumen total de ventas de productos de "salchichería", comparativamente a las ventas de azúcar, al que se le cargaba el 85% de estos "Gastos Indirectos".

Que esta exposición que hacía, había sido originada por un pedido del Director Sr. Constante Larco Hoyle, formulado en la sesión del 4 de agosto último, para que se diera a conocer las pérdidas que se tenían en el negocio de "salchichería", al vender los productos de empaquetados a Productos Alimenticios S. A.

Que al momento de dar término a esta exposición se levantó bruscamente de su asiento y agredió a mansalva, estando de espaldas y semi-sentado el Sr. Jorge Cox Valle Riestra, dándole un fuerte golpe en el oído, que le causó un intenso aturdimiento, y cuando se disponía seguir agrediendo, aprovechando de su estado, se interpuso el Sr. Constante Larco Hoyle para evitarlo, golpeando también, el Presidente del Directorio a su hermano don Constante Larco Hoyle.

Que como estos hechos constituyen actos contrarios a toda ley y a toda relación humana y pretendiendo el Presidente del Directorio de Chiclín, Sr. Rafael Larco Hoyle, seguir en contra de los intereses de la Negociación Chiclín y Anexos S. A., para seguir obteniendo un beneficio, para una compañía de su absoluta propiedad, en desmedro de los accionistas de la Negociación Chiclín, proponía a la Junta, la descalificación del Sr. Rafael Larco Hoyle del cargo de Director y por lo tanto como Presidente del Directorio, por haber demostrado ser una

//...



9

//...persona anti-social y que había cometido un acto de agresión punible, que ha podido traer gravez consecuencias, en el estado de salud del Sr. Director Gerente.

El Directorio acordó, en vista de estos acontecimientos y de no haber presentado el Sr. Rafael Larco Hoyle su renuncia por escrito, como lo había prometido en dicha sesión de Directorio, la descalificación del cargo de Director al Sr. Rafael Larco Hoyle, declarando vacante dicho cargo, en vista de su actitud al golpear a mansalva y por la espalda, defendiendo intereses particulares, en contra de la Negociación Chilín y Anexos S. A. en la cual había estado ejerciendo la Presidencia del Directorio.

Con lo que terminó la junta, sentándose y aprobándose la presente acta, que firman los concurrentes.

JORGE COX VALLE RIESTRA

FORTUNATO GANOZA y GANOZA

CONSTANTE LARCO HOYLE

